Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 23 de Febrero de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manin.
S / D.-

Ref. Exp. 69/93

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H.C.D., en Sesión Extraordinaria del día 22 de Febrero de 1994, ha sancionado por unanimidad, lo siguiente:

VISTO: la solicitud presentada por vecinos de Empalme Lobos, con ----fecha 13 de Marzo de 1993, referida a la designación de la calle 249, con el nombre de Manuel de Cavo, y;

CONSIDERANDO: Que el citado vecino, a juicio de los propiciantes, -------ha reunido en su larga trayectoria los méritos suficientes para el reconocimiento póstumo.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 1.591.

ARTICULO 1º : Desígnase con el nombre de Manuel de Cavo a la calle --------249.

ARTICULO 2º: Derógase toda disposición que se oponga a la presente

ARTICULO 3º : De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI. Presidente del H.C.D.
GUILLERMO OSCAR RE. Secretario del H.C.D.

Con tal motivo lo saludan a Ud., muy atte..